


**ANEXO N° 01**

<b>PECH</b>	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</b>	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 09.02.2026	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	OFICINA DE PLANIFICACIÓN -ÁREA DE INFORMÁTICA
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	070100040013
Objetivo estratégico	OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES: SISTEMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL, MIGRACIÓN DE INVENTARIO TI Y DESPLIEGUE DE AGENTE INTELIGENTE (CHAVIBOT) PARA EL PECH.
<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>Consultoría Especializada</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No corresponde.</i>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	Dotar al Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC de activos digitales propios que aseguren la gestión automatizada del conocimiento y los recursos tecnológicos. Específicamente, mediante la puesta en operación de una Biblioteca Virtual, un Sistema de Inventario depurado y un Asistente Virtual (IA), garantizando la modernización y continuidad de los servicios institucionales
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar un servicio especializado para la provisión, configuración y despliegue llave en mano de tres soluciones tecnológicas: i) Sistema de Biblioteca Virtual (Diseño y Desarrollo a medida). ii) Sistema Web de Gestión de Inventario Informático (Implementación y carga de data). iii) Agente Inteligente CHAVIBOT (Integración y despliegue). El servicio incluye la transferencia tecnológica, manuales y códigos fuente a la Entidad.
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b>  <i>El servicio consiste en la generación de los siguientes productos técnicos, prestados de manera autónoma y sin subordinación:</i> <b>a. PRODUCTO 01: SISTEMA DE INVENTARIO TI OPERATIVO Y BASE DE DATOS MIGRADA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega del sistema web de inventario instalado y configurado en servidor.</li><li>• Base de datos poblada con la codificación de activos (hardware/software) y asignación por usuario.</li><li>• Reporte de validación de integridad de datos.</li></ul> <b>b. PRODUCTO 02: AGENTE INTELIGENTE (CHAVIBOT) INTEGRADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Código de integración (API) del agente IA desplegado y funcional.</li><li>• Reporte de pruebas de interacción (Prompts) y respuestas automatizadas validadas.</li><li>• Credenciales de administración del agente entregadas.</li></ul> <b>c. PRODUCTO 03: EXPEDIENTE TÉCNICO DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE (BIBLIOTECA)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento de Especificación de Requisitos de Software (ERS) aprobado.</li><li>• Diagramas de arquitectura del sistema y modelo de datos preliminar.</li><li>• Plan de trabajo y cronograma de desarrollo validado.</li></ul> <b>d. PRODUCTO 04: PROTOTIPO FUNCIONAL Y MODELO DE BASE DE DATOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega de los scripts SQL de la Base de Datos diseñada</li><li>• Maqueta navegable (Mockup) de las interfaces de usuario aprobada por el área usuaria.</li><li>• Definición final del Stack Tecnológico.</li></ul> <b>e. PRODUCTO 05: VERSIÓN BETA 1.0 (CORE DEL SISTEMA)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Paquete de instalación del núcleo del sistema (Módulos de Gestión de Usuarios, Catálogo y Préstamos).</li><li>• Reporte de pruebas unitarias exitosas del Backend y Frontend.</li><li>• Acceso al entorno de pruebas (QA) funcional.</li></ul>	

**f. PRODUCTO 06: VERSIÓN RELEASE CANDIDATE Y REPORTE DE CALIDAD (QA)**

- Sistema completo con todos los módulos integrados y optimizados.
- Reporte de pruebas de carga, estrés y seguridad (Hacking ético básico).
- Matriz de corrección de observaciones funcionales levantadas.

**g. PRODUCTO 07: SISTEMA DESPLEGADO EN PRODUCCIÓN (GO-LIVE)**

- Instalación final del Sistema de Biblioteca Virtual en el servidor de producción institucional.
- Certificado de pase a producción exitoso y disponibilidad operativa.
- Entrega de Manuales de Usuario y Manuales Técnicos de Instalación.

**h. PRODUCTO 08: PAQUETE DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CIERRE**

- Repositorio con el CÓDIGO FUENTE completo y documentado.
- Grabaciones o sesiones de transferencia de conocimiento al personal técnico.
- Carta de garantía del software y acta de cierre del servicio.

**Nota:** Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**Generales**

- Persona Natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

**Específicos Persona Clave:**

**Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**

- ✓ Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático, colegiado y habilitado.

**Cursos y/o Capacitaciones**

- Desarrollo web y ciclo de vida de aplicaciones (Java, PHP, JavaScript; HTML/CSS).
- Automatización y programación (Python).
- Gestión avanzada de datos y consultas SQL (básico, intermedio y avanzado).
- Administración de bases de datos y motores (MySQL).
- Implementación y optimización de agentes de IA (Google Gemini / Workspace & AI).
- Administración de infraestructura y servidores (DELL EMC PowerEdge R750).
- Redes, comunicaciones y seguridad (CCNA Routing & Switching; Cybersecurity Essentials).
- Gestión documental y normatividad pública, más ofimática y colaboración institucional (Trámite documentario/archivo; Workspace).

**Experiencia:**

✓ **Experiencia General:** mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

- **Experiencia específica:** mínima de tres (03) años en actividades relacionadas con Gestión de TI, Soporte Técnico, Mantenimiento de equipos y/o Tecnologías de la Información.

*Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.*

<b>LUGAR</b>	<b>Y</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b><u>LUGAR:</u></b> El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y sólo en caso de ser necesario, en la sede del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para coordinación. <b><u>PLAZO:</u></b> Hasta doscientos cuarenta (240) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
--------------	----------	---------------------------	---

**ENTREGABLES**

Los entregables a presentar son ocho (08). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 01 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite a.** del presente documento.
- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 02 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite b.** del presente documento.
- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 03 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite c.** del presente documento.
- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 04 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite d.** del presente documento.
- **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 05 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS

DEL SERVICIOS **Acápite e.** del presente documento.

- **Entregable 06:** Será presentado hasta los 180 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 06 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite f.** del presente documento.
- **Entregable 07:** Será presentado hasta los 210 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 07 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite g.** del presente documento.
- **Entregable 08:** Será presentado hasta los 240 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.  
Corresponde al Informe 08 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite h.** del presente documento.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado proveedor, mediante la mesa de partes del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).

#### **SEGUROS**

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

#### **CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Área de Informática, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### **PENALIDADES**

##### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## OTRAS PENALIDADES

<b>Otras Penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Por el incumplimiento en la entrega del producto o hito técnico establecido en el cronograma dentro del plazo requerido por el área usuaria..	(0.010 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del área usuaria, previo descargo del proveedor dentro del plazo de 2 días hábiles.
2	Por la inasistencia injustificada a las reuniones de coordinación técnica necesarias para la ejecución del servicio, siempre que hayan sido convocadas con 24 horas de anticipación vía correo electrónico.	(0.03 UIT) por cada incumplimiento.	Según informe del área usuaria, previo descargo del proveedor dentro del plazo de 2 días hábiles.

Nota: La UIT corresponde al periodo en el que se desarrolla el servicio.

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en OCHO (8) PAGOS PARCIALES IGUALES, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria.
- Informe de acuerdo con lo establecido en los entregables
- Comprobante de pago.

## RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.*

## CLÁUSULAS ESPECIALES

### RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o

fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### **CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

ALEX DANIEL CRUZ HONORES / ÁREA DE INFORMÁTICA

FECHA: 09 de Febrero del 2026